

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY****EXPTE N° 719-293/18**

Sil

**DECRETO N°****11069**

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

**05 NOV. 2019****VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. DANIELA MARISEL AÑAZGO, CUIL 27-32548897-8, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. N° 4418, en la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 15 de noviembre de 2.018 y hasta tanto concluya el llamado a concurso para la cobertura del mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra propuesta de designación interina a favor de la Dra. Añazgo, en el referido cargo;

Que, el cargo vacante es resultado de la renuncia del Dr. Ricardo Rodolfo Morales y se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, se emitió Resolución Ministerial N° 4217-S-18, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 6674-S-18;

Que, de la Certificación de Servicios se acredita la efectiva prestación del mismo por parte de la mencionada profesional, a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite informe de competencia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, en dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las Partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

**ARTICULO 1°:** Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Dr. RICARDO RODOLFO MORALES, CUIL 20-20479956-4, al cargo categoría A-30 hs., Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418, que detenta en la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 06 de septiembre de 2.017.-

**ARTICULO 2°:** Téngase por designada interinamente a la Dra. DANIELA MARISEL AÑAZGO, CUIL 27-32548897-8, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. N° 4418, para cumplir funciones de Médica en la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 15 de noviembre de 2.018 y hasta tanto concluya el llamado a concurso para la cobertura del mismo; y



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

58

# 11069

-S-

/// CDE. A DECRETO N°

### EJERCICIO 2019

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala".-

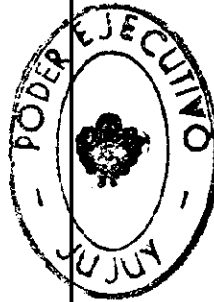
### EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 5°:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C. P. N. GERARDO RUBEN MORALE  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C. P. N. CARLOS ALBERTO MATEO  
MINISTRO HACIENDA Y FINANZAS

